

Expte. **J-4-15 JUVENTUD PERONISTA EVITA Y OTROS** Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el Festival del Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional.-

VISTO:

Que a falta de respuestas de las políticas de seguridad desarrolladas y los hechos graves de violencia policial pone en evidencia la inviabilidad política del modelo de seguridad sostenido históricamente en más policías y más cámaras. Teniendo en cuenta que la violencia institucional es una de las asignaturas pendientes de la democracia Argentina y que miles de pibes de nuestra Patria fueron y son víctimas del accionar policial, amparados en la demagogia punitiva que estigmatiza al joven humilde como el germen de todos los males de la sociedad y que es repetido por los grandes medios de comunicación, es una de las deudas pendientes que tenemos como sociedad para resolver.

Que el asesinato de Walter Bulacio, Miguel Bru, la Masacre de Floresta, los crímenes de la Cárcova (Masacre de José León Suarez), Sebastián Bordón en Mendoza, Lautaro Burzaco, Lucas Rotella en Baradero y Carlitos Quiroz en nuestra ciudad no son hechos aislados y desconectados entre sí. Todos fueron víctimas de las prácticas violentas de las Fuerzas de Seguridad, herencia de tiempos oscuros de nuestra historia que no responden a las realidades de la Nación del Bicentenario.

Que hace ya más de 35 años, nuestro país inicio un proceso de transformación social, política, económica y cultural, que destruyó el aparato productivo, el tejido social y la cultura del trabajo, que tuvo como resultado el modelo de exclusión más perverso de nuestro país, dejando a millones de personas desamparadas, la política de exclusión de los años 90 fue acompañada por una política de exclusión por parte de las fuerzas de seguridad para con los más desposeídos siendo uno de los focos los jóvenes de nuestros barrios, estigmatizando la esquina como espacio de delincuentes hasta tal punto que aún en nuestra sociedad existe la idea de "los pibes chorros".

Que si bien la juventud ha recuperado el rol protagónico que le había sido arrebatado en los momentos más oscuros de nuestra historia y bien ha puesto en contradicción las atribuciones negativas que se marcaron en los años 90 a fuego, aún se sigue proyectando sobre la juventud características que anidan en el conjunto (una suerte de tacho basura de los males y vicios humanos).

CONSIDERANDO:

Que el análisis previo de las condiciones que generan estos males, esta situación no se resuelven a través de las políticas de "mano dura" promovidas por los medios de comunicación y sectores de nuestra sociedad. Resulta evidente que el problema debe centrarse en superar las condiciones de exclusión que sufren los jóvenes en base a una política integral que promueva la integración de la juventud al sistema del trabajo formal, la educación y la salud pública.

Que es el Estado Nacional, quien en estos últimos años volvió a asumir un rol protagónico en la resolución de diversas necesidades populares resolviendo a través de políticas públicas muchas de estas condiciones de exclusión para una mejor vida y un mejor futuro.

Que apostamos por una política integral que permita ir reformulando el rol de las Fuerzas de seguridad en el contexto democrático, con un profundo control civil y atendiendo a un mejor profesionalismo. Destacamos la participación comunitaria como un factor fundamental en la discusión y creación de las políticas de seguridad en todos los niveles.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Abril de 2015, aprobó sobre tablas por unanimidad la siguiente,


RESOLUCIÓN:

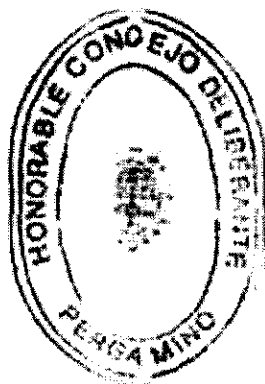
ARTICULO N°1: Declárese de Interés Municipal el Festival del "DIA NACIONAL DE -----LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL" organizado por las distintas organizaciones juveniles que se realizará el día 9 de Mayo del corriente, el cual será un día de reflexión para seguir construyendo no solo un País mejor sino también una ciudad para todos y todas.

ARTICULO N°2: Remítase copia de la presente a los solicitantes. Cumplido, archívese.-

PERGAMINO, 29 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2399/15


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO